

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.134/2013

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA), para el desarrollo del programa de acción educativa "Aula de la Naturaleza 2013", aprobada mediante Acuerdo Nº 715/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio de 2013, del tenor literal siguiente:

N.º 715/13. Contratación. 9. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de la Encomienda de Gestión del Departamento de Educación e Infancia con el Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA), para el Desarrollo del Programa de Acción Educativa "Aula de la Naturaleza 2013".

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión del Departamento de Educación e Infancia con el Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) para el desarrollo del programa de acción educativa "Aula de la Naturaleza 2013".

Segundo. Aprobar el convenio regulador (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta) que se une como Anexo al presente acuerdo.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 8.276 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C22 3200 41000 0 "Educación. Transferencia a Organismos Autónomos", correspondiente al coste de la encomienda de gestión, y con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2013: 4.138 €.

- Año 2014: 4.138 €.

Debido al carácter plurianual del gasto propuesto, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2014 se autorice.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 21 de agosto de 2013.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.